

Constancia: Manizales, 28 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00036 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de allegar información acerca del trámite dado al despacho comisorio N° 021 del 26 de febrero de 2020 librado a fin de materializar la aprehensión deprecada, dirigido a la Inspección de tránsito de esta ciudad, y remitido mediante correo electrónico desde el día 24 de septiembre del año en curso, y dar cuenta si en efecto se ha llevado a cabo actuación, **so pena de tener por desistida la solicitud del secuestro**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 128 fijado el 29 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4210b955f8b62e22437c4f32227d4a7f4295e5db532969b596468be2
235f57c**

Documento generado en 28/10/2020 05:34:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**